INFORME DE VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES
CUANTÍA NO. MC-008-2026
DECRETO 1082 DE 2015

En el Municipio de Pinchote, Santander, el nueve (09) de abril de dos mil veintiséis (2026), se procede a verificar si fueron subsanados y aclarados, dentro del término establecido, los requisitos requeridos en el Informe de Evaluación, del proceso cuyo objeto es: **“"SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICO - CULTURALES EN EL MARCO DEL NATALICIO DE ANTONIA SANTOS, 244 AÑOS DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE Y EL I MERCADO CAMPESINO Y EXPOSICION DE EMPRENDIMIENTOS DE LA VIGENCIA 2026”.**

REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 “(…) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación (…)”.

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.1.** Establece que La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Que el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, establece que “**La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.” Y “La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”

Teniendo en cuenta lo anterior, si la propuesta evaluada no cumple con requisitos subsanables, este deberá aclarar, rectificar o allegar los documentos e información requeridos para que pueda habilitar dentro del proceso de contratación. **Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio[1] que al efecto les fije el Municipio de Pinchote Santander, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de las propuestas.**

[1] “…el artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse…” Cfr. CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005, Exp. 14.579.

De acuerdo a las líneas precedente, el día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026) se dio traslado al informe de evaluación de las propuestas presentadas, a quienes se requirieron para subsanar y aclarar requisitos habilitantes, para lo cual la Entidad dentro de su cronograma estableció hasta el ocho (08) de abril de dos mil veintiséis (2026), como plazo máximo para allegar la documentación solicitada.

Por lo anterior, se observa:

No.	PROPONENTE	PRESENTARON SUBSANACIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN, OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN
1	CRISTHIAN GABRIEL OSORIO CC. 91184861	NO	--------
2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO NIT. 900864346-5	SI	8/04/2026 12:56 PM

Teniendo en cuenta, que la propuesta de menor valor, presentada por el proponente No. 1, **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO**, identificado con C.C. 91184861, no presentó subsanación, la misma se encuentra incursa dentro de causal de rechazo prevista en el literal G del numeral 20 de la invitación pública, la cual establece: **20. RECHAZO DE LAS OFERTAS. Habrá lugar a rechazo o eliminación de la propuesta cuando**: "G. *Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación".* Por lo anterior, se procede a revisar las subsanaciones y/o aclaraciones presentadas por la segunda propuesta de menor valor.

SE PROCEDE A REVISAR LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES Y/O OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA PROPUESTA PRESENTADA POR:

No.	PROPONENTE	PRESENTARON SUBSANACIONES, OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE SUBSANACIÓN, OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN
2	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO NIT. 900864346-5	SI	8/04/2026 12:56 PM

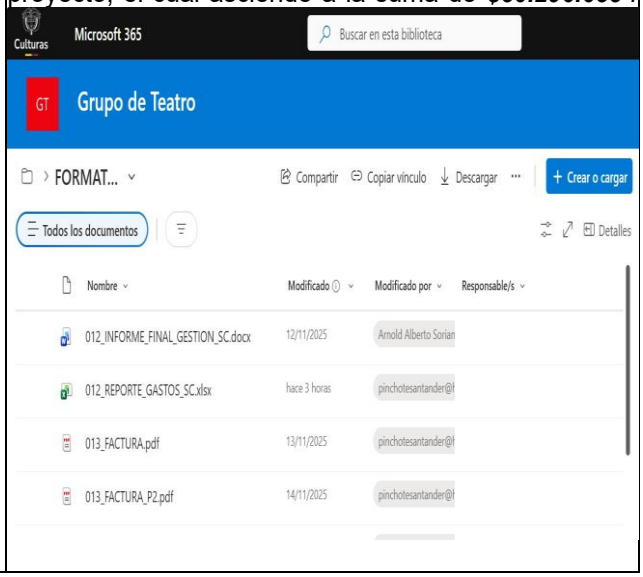
FUNDACION DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE Y EL I MERCADO CAMPESINO Y EXPOSICION DE EMPRENDIMIENTOS DE LA VIGENCIA 2026"	
VERIFCACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
PROPONENTE 2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 900864346-5
1. FACTOR DE SELECCIÓN – MENOR PRECIO GLOBAL	
Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, prevé: ***"PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA***: *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)* ***4.*** *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (…)"*	
2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO	
DESCRIPCIÓN	**VERIFICACIÓN**
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.	**CUMPLE**
2. CAPACIDAD JURIDICA **PERSONAS JURIDICAS** Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad	**CUMPLE**

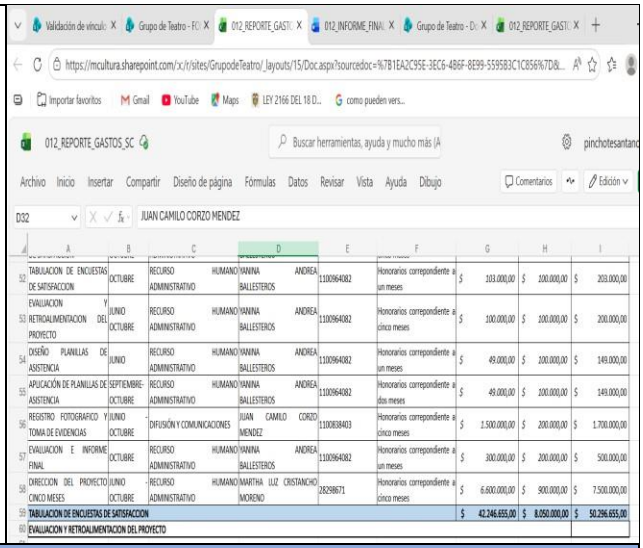
jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. b) El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal. c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta. e) La duración de la persona jurídica deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	
3. LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	**CUMPLE**
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que	**CUMPLE**

pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.	
5. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.	**N.A**
6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.	**CUMPLE**
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
8. CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta .aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.	**CUMPLE**
9. CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA NACIONAL) Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes	**CUMPLE**

del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.	
10. PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.	**CUMPLE**
11. ACREDITAR LA SITUACIÓN MILITAR. De acuerdo a la ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modifico la ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en remplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. (para oferente extranjero no aplica este requisito). Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	**N.A**
12. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.	**CUMPLE**

13. CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavo de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república (**Deberá usarse modelo anexo a la invitación).**	**CUMPLE**
14. CONSTANCIA DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: El Proponente persona natural o R.L. de persona jurídica, deberá presentar captura de pantalla del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, al tenor de la Ley 2097 de 2021.	**CUMPLE**
2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA	
La Entidad requiere como experiencia un mínimo de condiciones, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual los oferentes deberán certificar la ejecución de dos (2) contratos terminados a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor en por lo menos uno de ellos sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al que se pretende contratar mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, el cual debe incluir en su alcance el desarrollo o presentación de obras de teatro. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos que así lo acrediten o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante.	**CUMPLE** Allega acta de recibo y pago final del contrato de suministro No. MC-007-2025, cuyo objeto es: "SERVICIOS DE APOYO LOGISITICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FOLCLORICAS, ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 243 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE PINCHOT-SANTANDER", por valor de $23.000.000.Dentro del alcance se observa la presentación de obra de teatro. Allega propuesta 2025 del proyecto TELÓN ABIERTO, presentada al Ministerio de Cultura. **SUBSANACIÓN:** Adjunta Resolución No. 0562 del 09 de mayo de 2025, mediante el cual el Ministerio de las Culturas, las artes y los sabores designa como ganadores de la convocatoria "PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTAS 2025" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en su artículo primero, relaciona entre otros ganadores, a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO, identificado con NIT. 9008643465. Adjunta cronograma de actividades del proyecto, en el que se observa dentro de las actividades presentación de obras de teatro, así mismo

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle de los elementos y el plazo y factura electrónica. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. En todo caso ninguno de los miembros de un consorcio o unión temporal podrá tener una antigüedad inferior a un año (01).	adjunta presupuesto del proyecto por valor de $50.296.655. Se realizó requerimiento al proponente en el que se solicita *"que allegue los soportes que permitan evidenciar la ejecución del proyecto **"TELÓN ABIERTO"**, presentado al Ministerio de Cultura, en el cual ustedes fueron designados como ganadores de la convocatoria "PROGRAMA NACIONAL DE SALAS CONCERTADAS 2025", tal como se evidencia en la Resolución No. 0562 del 09 de mayo de 2025, expedida por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Así mismo, se solicita que se acredite que el valor total del proyecto asciende a la suma de **$50.296.655**".* Que, dentro del término otorgado para atender el requerimiento dado por la Entidad, el proponente atiende el requerimiento y evidencie la ejecución del proyecto a través de los siguientes documentos : -Pantallazo del SIIF en donde se observa las ordenes de pagos generadas y pagadas. -Certificado de cumplimiento otorgado por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes. -Facturas Electrónicas. Ahora, con respecto al valor total del proyecto, adjunta link, en donde al ingresar se observa el reporte de los gastos del proyecto, el cual asciende a la suma de ***$50.296.655***". 



012_REPORTE_GASTOS_SC

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
52	TABULACION DE ENCUESTAS DE SATISFACCION	OCTUBRE	RECURSO ADMINISTRATIVO	HUMANO YANNA ANDREA BALLESTEROS	1100964082	Honorarios correspondiente a un meses	$ 103.000,00	$ 100.000,00	$ 203.000,00
53	EVALUACION Y RETROALIMENTACION DEL PROYECTO	JUNIO OCTUBRE	RECURSO ADMINISTRATIVO	HUMANO YANNA ANDREA BALLESTEROS	1100964082	Honorarios correspondiente a cinco meses	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 200.000,00
54	DISEÑO PLANILLAS DE ASISTENCIA	JUNIO	RECURSO ADMINISTRATIVO	HUMANO YANNA ANDREA BALLESTEROS	1100964082	Honorarios correspondiente a un meses	$ 49.000,00	$ 100.000,00	$ 149.000,00
55	APLICACIÓN DE PLANILLAS DE ASISTENCIA	SEPTIEMBRE-OCTUBRE	RECURSO ADMINISTRATIVO	HUMANO YANNA ANDREA BALLESTEROS	1100964082	Honorarios correspondiente a dos meses	$ 49.000,00	$ 100.000,00	$ 149.000,00
56	REGISTRO FOTOGRAFICO Y TOMA DE EVIDENCIAS	JUNIO OCTUBRE	DIFUSIÓN Y COMUNICACIONES	JUAN CAMILO CORZO MENDEZ	1100838403	Honorarios correspondiente a cinco meses	$ 1.500.000,00	$ 200.000,00	$ 1.700.000,00
57	EVALUACION E INFORME FINAL	OCTUBRE	RECURSO ADMINISTRATIVO	HUMANO YANNA ANDREA BALLESTEROS	1100964082	Honorarios correspondiente a un meses	$ 300.000,00	$ 200.000,00	$ 500.000,00
58	DIRECCION DEL PROYECTO CINCO MESES	JUNIO OCTUBRE	RECURSO ADMINISTRATIVO	HUMANO MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO	28298671	Honorarios correspondiente a cinco meses	$ 6.600.000,00	$ 900.000,00	$ 7.500.000,00
59	TABULACION DE ENCUESTAS DE SATISFACCION						$ 42.246.655,00	$ 8.050.000,00	$ 50.296.655,00
60	EVALUACION Y RETROALIMENTACION DEL PROYECTO								

3.PERSONAL MINIMO REQUERIDO

-Certificación de disponibilidad suscrito por parte del representante de cada uno de los artistas y/o grupos artísticos.	**CUMPLE** **SUBSANACIÓN:** Adjunta certificado de disponibilidad suscrito por la señora **MARTHA LUZ CRISTANCHO MORENO,** identificada con cc. 28298671 de Pinchote, en la que certifica la disponibilidad para la presentación de la obra de teatro "SEMILLA DE LIBERTADAD" con el grupo ECO para el día 11 de abril de 2026. Anexa certificado 5-636-477 de registro de obra artística ante el ministerio del Interior de la obra de teatro SEMILLA DE LIBERTAD. Adjunta certificación de disponibilidad suscrita por el señor LUIS FERNANDO VILLAMIL LOPEZ, identificado con CC. 5.708.214 del municipio de Pinchote, Santander, en la que certifica la disponibilidad de la disponibilidad para la presentación de musical genero tropical y carranga de la agrupación "LOS GUATAKEROS". Adjunta certificado de disponibilidad del grupo musical para JHON JAIRO UBAQUE Y ORQUESTA SON DE LA MONA, para la presentación de agrupación musical compuesta de 6 integrantes carranga, tropical, popular y vallenato.

DOCUMENTO	PROPONENTE	VALOR
Propuesta económica	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL EL ECO	CUMPLE $47.511.000

	NIT. 900864346-5	

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al análisis realizado y expuesto anteriormente, el proponente de menor valor, **CRISTHIAN GABRIEL OSORIO**, identificado con C.C. 91184861, no presentó subsanación, lo que indica que se encuentra incurso dentro de la causal de **RECHAZO** prevista en el literal G del artículo 20 de la invitación pública que señala:

> ***"20. RECHAZO DE LAS OFERTAS***
>
> *Habrá lugar a rechazo o eliminación de la propuesta cuando:*
>
> *(….)*
>
> *G. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.*
>
> *(…)"*

Ahora, con relación al segundo proponente de menor valor la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL ECO**, identificado con Nit. 900864346-5, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública de proceso MC-008-2026.

Bajo este presupuesto, el evaluador recomienda **ACEPTAR,** la propuesta presentada por el oferente **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL ECO**, identificado con Nit. 900864346-5**,** en razón a lo expuesto en líneas precedentes.

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a publicar en la página del portal del SECOP II, para dar por enterado al proponente y continuar con el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior firma el comité evaluador en el municipio de Pinchote Santander, a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

BERTHA MILENA CARREÑO RAMIREZ
Secretaria de Salud y Gestión Social

YASMID ROCÍO CARRILLO MORA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Revisó aspectos de orden jurídico: Asesor Jurídico Externo-COOPEMPRESARIAL